



DECRETO

Expediente nº: 3073/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE 5 EDUCADORES INFANTILES Y BOLSA DE EMPLEO

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2025 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para las pruebas selectivas para la cobertura mediante concurso-oposición libre, de cinco (5) plazas de EDUCADOR/A INFANTIL en régimen laboral indefinido, y constitución de bolsa para contrataciones temporales.

El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 270, de 12 de noviembre de 2025, y en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2º.- Finalizado el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOCM, para la presentación de solicitudes, por Secretaría se emite certificado con fecha 12 de enero de 2026 en el que constan las solicitudes presentadas.

3º.- Por Decreto de Alcaldía nº 2026-0018, de fecha 16 de enero de 2026 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicando la resolución en el Tablón de Anuncios municipal y otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para que los aspirantes provisionalmente excluidos subsanaran o presentaran alegaciones a dicha resolución.

4º.- Una vez analizadas las subsanaciones presentadas por los/as aspirantes, por Decreto de Alcaldía nº 2026-0060, de fecha 4 de febrero de 2026 se aprobó el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, así como se designaron los miembros del Tribunal y se convocó la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

5.- Se advierte que la Sra. Miriam López Alcocer, la cual figura en la lista definitiva de excluidos/as, presentó instancia con fecha 10 de febrero de 2026 (nº de registro de entrada 2026-E-RE-797), en virtud de la cual manifiesta que con fecha 22 de enero de 2026 (nº de registro de entrada 2026-E-RE-381) aportó subsanación al listado provisional de excluidos/as, no teniendo constancia de tal subsanación hasta fecha posterior a la resolución de





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2026, y una vez verificado que la misma se ha realizado correctamente, procede la admisión de la aspirante al proceso selectivo, puesto que realizó la subsanación a su exclusión provisional dentro del plazo otorgado al efecto por el Decreto de Alcaldía nº nº 2026-0018, de fecha 16 de enero de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/427 de 11 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- **ESTIMAR** la solicitud presentada por D^a Miriam López Alcocer con fecha 10 de febrero de 2026 (nº de registro de entrada 2026-E-RE-797)-

SEGUNDO.- **ADMITIR e INCLUIR** a D^a Miriam López Alcocer a las pruebas selectivas convocadas para la cobertura mediante concurso-oposición libre, de cinco (5) plazas de EDUCADOR/A INFANTIL en régimen laboral indefinido, y constitución de bolsa para contrataciones temporales, vista la subsanación presentada en el registro general el 22 de enero de 2026 (nº de registro de entrada 2026-E-RE-381).

TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada y proceder a su publicación en el Tablón de anuncios y web municipal.

CUARTO.- **COMUNICAR** la presente resolución al Tribunal del proceso selectivo

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

